

REPUBLICA DE CHILE  
I. MUNICIPALIDAD DE CONCON  
ALCALDIA

DECRETO N°: 755,

EN CONCON,

06 MAR 2020

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- A.- Las facultades que me confieren la Ley 18695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- B.- Acta reunión de Comisión, 05 de marzo de 2020, Oficina de Cultura.
- C.- Aporte Económico de \$ 200.000.- de beca cultural a artistas destacados y cultores del arte de Concón.
- D.- Decreto N°2576, con fecha 11 de noviembre 2015, que aprueba en todas sus partes el reglamento de beca cultural a artistas destacados y cultores del arte de Concón.
- E.- Decreto N°3071, con fecha 29 de noviembre 2019, que modifica el reglamento de beca cultural a artistas destacados y cultores del arte de Concón.
- F.- Ingreso N° 855, con fecha 04 de marzo de 2020.
- G.- Certificado de disponibilidad N° 86 con fecha 5 de marzo de 2020 autorizada por el Jefe de Contabilidad y Presupuesto.
- H.- Por tratarse de fondos Municipales el Beneficiario debe rendir cuentas debidamente documentadas.
- I.- Se adjunta documentos según reglamento:
  - Registro Social de Hogares.
  - Curriculum Cultural.
  - Fotocopia Cédula de Identidad.
  - Solicitud de postulación dirigida al Sr. Alcalde de la Comuna.
  - Presentar certificado de residencia.
  - Invitación a la actividad.

DECRETO:

1. **OTÓRGUESE**, beca de apoyo a artistas destacados de Concón a la artesana, **CORINA MARITZA CATALINA ANDRADE BASAURE** Rut: [REDACTED] por un monto de \$ 200.000.-, según indica el acta de reunión de comisión, de la Oficina de Cultura.
2. **IMPÚTESE**, el gasto a la cuenta Cultura.
3. **EMÍTASE**, el cheque a nombre de **CORINA MARITZA CATALINA ANDRADE BASAURE**, Rut [REDACTED]
4. **PROCÉDASE**, a la publicación respectiva del presente decreto.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE



OSG/ESRC/AWC/cvc

Distribución:

1. Secretaria Municipal
2. Contabilidad
3. Dideco



OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado